ANUNCIO de 17 de enero de 2002, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Arroyo de San Serván.

Habiéndose iniciado procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de ARROYO DE SAN SERVÁN a instancias de D. MARINO FOLGADO FERNÁNDEZ una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1º y 2º del artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3º/ del citado artículo, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

"Procedimiento definitivo de autorización de apertura de oficina de farmacia en la localidad de ARROYO DE SAN SERVÁN".

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Ronda del Pilar nº 22, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 17 de enero de 2002. El Jefe de la Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 21 de enero de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Santiago Márquez Gutiérrez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCIÓN del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. SANTIAGO MÁRQUEZ GUTIÉRREZ.

Último domicilio conocido: C/ Cristú Benditú, nº 23. Cáceres.

Expediente nº: DGSP S/ 40-2001.

Normativa infringida:

– Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los Manipuladores de Alimentos, art. 7.3.

– Orden 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos.

Tipificación de la infracción:

– Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3º.

– Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.

– R.D. 1.945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E: 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de Alzada: UN MES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

Mérida, a 21 de enero de 2002. El Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Medio-Ambiental, JESÚS GÓMEZ ENCINAS.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 11 de enero de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia 2ª anualidad correspondiente a la empresa "Codotour, S.L.".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-10101. Le comuni-